



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 337-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Octubre del 2018

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°5445-2018 de fecha 04 de Octubre del 2018.
- ii) El Informe 067 N°003-AS-2018 de fecha 04 de Octubre del 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°5445 de fecha 04.10.2018, la **Sra. CLEMENTINA HUAMANI ARTEAGA**, identificada con **DNI N°40542737**, solicita apoyo económico por motivo solventar gastos de sepelio de su hermano **JULIO HUAMANI ARTEAGA**, quien falleció el día 04.10.2018.

Que, mediante Informe 067 N°003-AS-2018 de fecha 04.10.2018, la Asistente Social de la Entidad Municipal, manifiesta que habiéndose realizado la visita a el hogar del Sr. **JULIO HUAMANI ARTEAGA**, se pudo apreciar que es de condición humilde y de extrema pobreza y que no cuentan con los medios para afrontar las gastos de la sepultura, en este sentido recomienda proceder con el apoyo económico para tal fin.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsado por la presente Gestión, velar por el desarrollo integral de los pobladores del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, identificándose con las personas más necesitadas de la población; En este sentido estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Declarar **PROCEDENTE** el apoyo económico, solicitado por la **Sra. CLEMENTINA HUAMANI ARTEAGA**, identificada con **DNI N° 40542737**.

**Artículo Segundo:** **DISPONER** que el apoyo económico ascendente a S/.700.00 (Setecientos con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a la **Sra. CARMEN MARGARITA MAZZO GARCIA**, cuya rendición de cuenta se realizará como plazo máximo el día 10 de Octubre del 2018 bajo responsabilidad funcional.

**Artículo Tercero:** Encargar al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
**C.P.C. Verónica Ancasi Parian**  
 GERENTE MUNICIPAL